

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA PRESUPUESTO DEFINITIVO SECTOR  
SALUD Y CEMENTERIOS PARA EL AÑO 2012  
HUEPIL, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2141

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El conocimiento y aprobación Presupuesto Definitivo del Depto. Comunal de Salud año 2012 por el concejo Municipal, según acuerdo N° 434 en sesión de fecha 15 de diciembre 2011.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Presupuesto Definitivo para el Depto. Comunal de Salud, correspondiente al año 2012, en el cual se proyectan ingresos por la suma de \$520.544.000 (Quinientos veinte millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) y gastos por igual fracción y de cementerio por \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos) de ingresos e igual gastos.
- 2.- El Presupuesto se desglosa al nivel de Subtítulos, ítem, Asignación y Sub Asignación, de la siguiente forma en miles de pesos:

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y REMÍTESE, este decreto a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Bio Bio.
  - Gobernación Provincial de Bio Bio
  - Archivo Secretaria Municipal
  - Archivo Oficina de Partes Municipal
  - Archivo Depto. De Salud
- JVJ/FMMB/FSF/remf.

2

3